

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA PARA LA GESTIÓN  
Y FINANCIACIÓN DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA  
"FERNANDO REMACHA"

En Tudela, a 27 de junio de 2018.

REUNIDOS

De una parte, doña María Solana Arana, Consejera de Educación, en nombre y representación del Departamento de Educación.

De otra, don Eneko Larrarte Huguet, Alcalde de Tudela, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tudela;

EXPONEN

Que ambas partes están interesadas en colaborar para garantizar la viabilidad del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" y, con ello, ofertar la posibilidad de cursar las enseñanzas profesionales de música en la zona de La Ribera.

Que, en consecuencia, se acuerda la conveniencia de establecer las pautas que orienten la actuación de ambas Administraciones, en relación con el Conservatorio, fijando el marco general y la metodología para el desarrollo de la cooperación en este asunto de mutuo interés.

Que, por ello, se acuerda colaborar en pro de ambos objetivos de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS:

1ª) Es objeto de este Convenio establecer las condiciones de colaboración respecto de la gestión por el Ayuntamiento de Tudela del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" de Tudela para asegurar, por un lado, su buen funcionamiento en la prestación del servicio educativo en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música y, por otro, su correcta financiación mediante subvención para el período diciembre de 2017 a noviembre 2020, ambos incluidos, conforme a este Convenio de colaboración y a las bases reguladoras que apruebe el Departamento para cada curso, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 6ª.

2ª) Las especialidades autorizadas de las enseñanzas artísticas profesionales de música en el Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" y el número de puestos escolares para el mismo figuran en la Resolución 471/2010, de 26 de agosto, del Director General de Inspección y Servicios, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha", de Tudela.

3ª) El Ayuntamiento de Tudela fomentará durante el periodo de vigencia del presente convenio la implantación en el Conservatorio Profesional de Música Fernando Remacha de todas las especialidades

consideradas como requisito en la normativa básica estatal. El Departamento de Educación colaborará con el Ayuntamiento de Tudela para que, en el caso de que el Conservatorio municipal no tuviera demanda para alguna de las especialidades que conforme a la normativa básica estatal debe ofertar, pueda contar con el apoyo y los medios del Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" de Pamplona, previo acuerdo entre ambas partes.

4ª) El Departamento de Educación subvencionará al Ayuntamiento de Tudela para la prestación del servicio del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" de Tudela o el de las enseñanzas musicales en el mismo que dicho Ayuntamiento decida o pueda prestar en el marco de las establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa o en la normativa básica estatal que las regule en cada momento, en sustitución de las anteriores y para el mismo alumnado, con unas aportaciones en cada ejercicio presupuestario por parte del Departamento de Educación consistentes en el resultado de aplicar al coste por alumno/a que se establezca en las Bases para cada curso, el porcentaje que se fije en las mismas, para un número máximo de 55 alumnos/as, con unas aportaciones en cada ejercicio presupuestario por parte del Departamento de Educación consistentes en:

- En 2018: Hasta trescientos setenta mil trescientos treinta con ochenta y cuatro euros (370.330,84 €).

Esta cantidad se repartirá de la siguiente forma:  
Hasta 30.854,97 euros se dedicarán a gastos generales. Hasta 339.475,87 euros se dedicarán a gastos de personal.

- En 2019: Hasta trescientos setenta mil trescientos treinta con ochenta y cuatro euros (370.330,84 €). Esta cantidad se repartirá de la siguiente forma: Hasta 30.854,97 euros se dedicarán a gastos generales. Hasta 339.475,87 euros se dedicarán a gastos de personal.
  
- En 2020: Hasta trescientos setenta mil trescientos treinta con ochenta y cuatro euros (370.330,84 €). Esta cantidad se repartirá de la siguiente forma: Hasta 30.854,97 euros se dedicarán a gastos generales. Hasta 339.475,87 euros se dedicarán a gastos de personal.

El gasto se imputará a la partida nominativa número 420001-42440-4609-322503 "Convenio con el Ayuntamiento de Tudela para el funcionamiento del Conservatorio Municipal de Música", del presupuesto de gastos de 2018 y a las correspondientes que se habiliten en los ejercicios siguientes.

5ª) La subvención se distribuirá de la siguiente manera:

-En 2018 se fraccionará en dos pagos: Un primer pago por los meses de diciembre de 2017 a agosto de 2018 y un segundo pago por los meses de septiembre a noviembre de 2018. El mes de diciembre de 2017 podrá

abonarse con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra de 2018.

-En 2019 se fraccionará en dos pagos: Un primer pago por los meses de diciembre de 2018 a agosto de 2019 y un segundo pago por los meses de septiembre a noviembre de 2019. El mes de diciembre de 2018 podrá abonarse con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra de 2019.

-En 2020 se fraccionará en dos pagos: Un primer pago por los meses de diciembre de 2019 a agosto de 2020 y un segundo pago por los meses de septiembre a noviembre de 2020. El mes de diciembre de 2019 podrá abonarse con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra de 2020.

6ª) El órgano competente para la instrucción y resolución de las bases reguladoras anuales de la subvención será la Dirección General de Educación.

7ª) Para el seguimiento de lo establecido en este Convenio de colaboración y dilucidar las dudas a que pudiera dar lugar su interpretación o resolver los conflictos que pudieran surgir por causa de la interpretación o aplicación del mismo, para garantizar el correcto funcionamiento del Conservatorio en el ámbito pedagógico y para realizar posibles propuestas de mejora con respecto al funcionamiento, gestión y financiación del Conservatorio, se constituirá una Comisión de Seguimiento en la que se integrarán dos representantes que designe el Ayuntamiento de Tudela y dos representantes que designe el Departamento de Educación y que se reunirán como norma general una vez al año entre la finalización de un curso y el inicio

del siguiente y, con carácter extraordinario, a instancias de cualquiera de las partes, cuantas veces se considere necesario por cualquiera de ellas. Esta Comisión se encargará de realizar una evaluación del funcionamiento, gestión y financiación del Conservatorio así como de sus resultados pedagógicos antes de finalizar el Convenio.

8ª) Esta subvención será compatible con cualesquiera otras ayudas o subvenciones de otros entes públicos o privados. No obstante, en el caso de que dichas ayudas aisladamente o en su conjunto superen el coste total de la actividad objeto del presente convenio, procederá el reintegro establecido en la legislación vigente.

9ª) El Ayuntamiento de Tudela incluirá en la publicidad de esta actividad la financiación en su totalidad del Gobierno de Navarra.

10ª) En caso de incumplimiento de las cláusulas establecidas en este convenio, se aplicará lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

11ª) Este Convenio de colaboración estará vigente desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2020.

12ª) El presente convenio tiene naturaleza administrativa y cualesquiera cuestiones que se susciten sobre su interpretación, aplicación y efectos que no sean resueltas entre las instituciones

firmantes, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes suscriben el presente documento en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de  
Tudela

Por el Departamento de  
Educación

Don Eneko Larrarte Huguet  
Alcalde de Tudela

Doña María Solana Arana  
Consejera de Educación